

Buenos Aires, 26 de julio de 1994.-

Visto y

Considerando:

Que la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén, Dra. María del Carmen de la B. de Ingelmo, solicita anticipo de gastos de pensión y pasajes de los testigos cuya nómina obra a fs. 1, los que deberán trasladarse desde distintas localidades de la zona a la ciudad de Neuquén a los efectos de declarar en los autos caratulados "Moreno Carlos Sebastián s/Infracción Art. 5to., Inc. "c" de la Ley 23.737" -Expte. Nº02-Fº02/94-, resultando procedente lo requerido conforme lo dispuesto en el Art. 69, Inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación,

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a dar curso favorable a lo peticionado de la forma solicitada y teniendo en cuenta el cargo de Oficial P.A.T. para el abono de viáticos -1/2 día por persona- y pasajes vía terrestre, todo ello sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION